

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO006 ADMINISTRATIVO SECCION PRIMERA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 071

Fecha: 22/09/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2019 00249	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABRICA DE AREPAS CASABLANCA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS Y OTROS	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPONER el auto del 29 de julio de 2022, y en consecuencia, se ordena continuar con el trámite procesal pertinente, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: TENER por contestada la demanda por parte de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y la sociedad Vanti S.A. E.S.P., conforme a lo indicado en las consideraciones de esta decisión. TERCERO: FIJAR como fecha y hora para la celebración de la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del C.P.A.C.A., modificado parcialmente por el artículo 40 de la Ley 2080 de 2021 el día miércoles cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés (2023) a las diez de la mañana (10:00 a.m.)	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00171	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de poderada Judicial por la sociedad Colombia Telecomunicaciones – S.A. ESP, contra la Superintendencia de Industria y Comercio -SIC.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00184	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDUARDO SALAZAR ESCOBAR	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderado judicial por el señor Eduardo Salazar Escobar contra Bogotá Distrito Capital -Secretaría Distrital de Movilidad.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00187	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	COLOMBIA MOVIL S.A. E.S.P	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de poderado judicial por la sociedad Colombia Móvil S.A. E.S.P. contra la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00199	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GAS NATURAL CINDIBOYACENSE	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad promovió la sociedad Gas Oriente S.A. E.S.P, contra la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios – SSPD, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	21/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2021 00202	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de poderado judicial por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. contra la Superintendencia Nacional de Salud.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00218	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTA LUCERO DIMATE RONCANCIO	COLPENSIONES Y OTROS	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHAZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho fue promovida mediante apoderado judicial por la señora Martha Lucero Dimate de Roncancio contra Cruz Blanca E.P.S. En Liquidación, la Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Sanitas E.P.S. y la Superintendencia Nacional de Salud, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00226	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	UNITED PARCEL CO	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - D.I.A.N.	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia que fue promovida a través de apoderada judicial por la sociedad United Parcel Service Co, Sucursal Colombia contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00249	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	STRATEGIC TRADE ALLIANCE S.A.S.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL - DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad promovió la sociedad Strategic Trade Alliance S.A.S. contra la U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00253	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FELIPE ENRIQUE SILVA PABON	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia fue promovida a través de apoderada judicial por el señor Felipe Enrique Silva Pabón contra la Nación – Ministerio de Educación Nacional.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2021 00256	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S. A. E. S. P. - ETB	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	AUTO ADMITE DEMANDA PRIMERO: ADMÍTESE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad y restablecimiento del derecho de la referencia que fue promovido a través de apoderada judicial por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB S.A. ESP contra la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC.	21/09/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 34 006 2021 00268	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	OSCAR EDUARDO BÓTERO HENAO	BOGOTA DISTRITO CAPITAL -SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA PRIMERO: RECHÁZASE la demanda que en ejercicio del medio de control de nulidad promovió el señor Oscar Eduardo Botero Henao contra Bogotá D.C. -Secretaría Distrital del Hábitat, de acuerdo con las consideraciones expuestas en la parte motiva de este proveído.	21/09/2023	
11001 33 34 006 2014 00017	ACCIONES POPULARES	PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA	.COLSUBSIDIO Y OTROS	AUTO QUE NO REPONE PRIMERO: NO REPONER el auto del 28 de marzo de 2023 de conformidad con las razones expuestas.SEGUNDO: ACÉPTASE la renuncia al poder presentada por el doctor Juan Felipe Ortiz Quijano como apoderado de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	12/09/2023	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



Leidy Alejandra Pedraza Moreno

Secretaria Juzgado Sexto Administrativo del Circuito de Bogotá